RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 353-2021-MPH

Huaral, 30 de noviembre de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: El Informe N° 064-2021-ATM/GDSYPC/MPH de la Responsable del Área Técnica Municipal, Informe N° 383-2021-GDSYPC/MPH de la Gerencia de Desarrollo Social y Participación Ciudadana; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Nº 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972. Asimismo, en el artículo 80°, preceptúa las funciones de las municipalidades en materia de saneamiento, salubridad y salud.

Que mediante el Decreto supremo N° 019-2017-VIVIENDA, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280 "Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento", en el artículo 20°, inciso 20.1 y 20.2 las organizaciones comunales se constituyen previa autorización de la municipalidad distrital o provincial según corresponda y de acuerdo con el referido reglamento.

Que, las Organizaciones Comunales tienen la obligación de registrarse ante la Municipalidad a cuya jurisdicción pertenecen, debiendo para ello, cumplir con los requisitos que establece el artículo 111° del Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA donde establecen las condiciones y requisitos para proceder a su inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Comunales de la respectiva municipalidad.

Que, a través de la Ordenanza Municipal N° 012-2021-MPH-CM de fecha 29 de noviembre de 2021 se aprueba el Reglamento para el registro y reconocimiento de las Organizaciones Comunales que administran los Servicios de Agua y Saneamiento en el Ámbito Rural del Distrito de Huaral.

Que, en cumplimiento del artículo 9° de la precitada Ordenanza, el Responsable del Área Técnica Municipal, emite el Informe N° 064-2021-ATM/GDSYPC/MPH y solicita la emisión del acto resolutivo a fin de reconocer a los miembros del Consejo Directivo y fiscal de las siguientes Organizaciones Comunales: Centro Poblado Nueva Estrella con código de ubigeo 1506010088, AA.HH Cerro Cenizo con código de ubigeo 1506010077 y Centro Poblado Buenos Aires – Huayan con código de ubigeo 1506010013.

Por lo que, mediante Informe N° 383-2021-GDSYPC/MPH la Gerencia de Desarrollo Social y Participación Ciudadana deriva los actuados para la continuación del trámite correspondiente. Asimismo, la Gerencia Municipal con Proveído N° 1993-2021-GM-MPH requiere el acto resolutivo.

ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, LEY N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER a las siguientes Organizaciones Comunales denominadas "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento" (JASS), así también reconocer a sus miembros del Consejo Directivo por el período de 02 (años); y Fiscal por el período de 03 (tres) años, según detalle:

- **CENTRO POBLADO RURAL BUENOS AIRES - HUAYAN**, del Distrito de Huaral, Provincia de Huaral, Departamento de Lima como organización comunal responsable de la administración, operación y mantenimiento de los Servicios de Saneamiento (agua potable) en dicho Centro Poblado.

  MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA JASS, POR DOS (02) AÑOS, DEL 05/03/2021 HASTA EL 05/03/2023 A LAS SIGUIENTES PERSONAS:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 353-2021-MPH

Cargo	Nombres y Apellidos	Sexo		DNI
		H	M	
Presidente/a	JOSÉ MIGUEL AGUILAR ALVARADO	X		45303529
Tesorero/a	SIXTO VALVERDE SALINAS	X		15954003
Secretario/a	HILDA ROXANA CORASMA SOLIS		X	44032323
Vocal 1	LEONARDO FABIO ESPINOZA JULCA	X		41922662
Vocal 2	LUZMILA MARÍA LAHUADO CRUZ		X	15747400

FISCAL DE LA JASS, POR TRES (03) AÑOS, DEL 05/03/2021 HASTA EL 05/03/2024 A:

Cargo	Nombres y Apellidos	Sexo		DNI
		H	M	
El/La Fiscal	MARCELINO FAUSTINO MAYO CARBAJAL	X		15749635

- **ASENTAMIENTO HUMANO RURAL CERRO CENIZO**, del Distrito de Huaral, Provincia de Huaral, Departamento de Lima como organización comunal responsable de la administración, operación y mantenimiento de los Servicios de Saneamiento (agua potable) en dicho Asentamiento Humano;

MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA JASS, POR DOS (02) AÑOS, DEL 20/11/2021 HASTA EL 20/11/2023 A LAS SIGUIENTES PERSONAS:

Cargo	Nombres y Apellidos	Sexo		DNI
		H	M	
Presidente/a	MIGUEL ÁNGEL COSME BLAS	X		43188215
Tesorero/a	LENIN TONY MELGAREJO MATOS	X		70608809
Secretario/a	ESMERITA GIOVANNA MANCHINARI LLERENA		X	45824769
Vocal 1	TEODORO VICTOR COSME VENTURA	X		32726836
Vocal 2	NORBERTA HERCILIA LUIS CUEVA		X	15948771

FISCAL DE LA JASS, POR TRES (03) AÑOS, DEL 20/11/2021 HASTA EL 20/11/2024 A:

Cargo	Nombres y Apellidos	Sexo		DNI
		H	M	
El/La Fiscal	JUAN MANUEL CABRERA MAZA	X		44046548

- **CENTRO POBLADO NUEVA ESTRELLA**, del Distrito de Huaral, Provincia de Huaral, Departamento de Lima como organización comunal responsable de la administración, operación y mantenimiento de los Servicios de Saneamiento (agua potable) en dicho Asentamiento Humano.

MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA JASS, POR DOS (02) AÑOS, DEL 26/03/2021 HASTA EL 26/03/2023 A LAS SIGUIENTES PERSONAS:

Cargo	Nombres y Apellidos	Sexo		DNI
		H	M	
Presidente/a	Alberto Teodoro Ramirez Romero	x		15946455
Tesorero/a	Olga Ysabel Egusquiza Armas		x	16019840
Secretario/a	Hayde Rosa Solano de la Cruz de Enciso		x	16000720
Vocal 1	Bertha Fabiola Moreno Julca		x	48054846

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 353-2021-MPH

Vocal 2	Zenobio Maximiliano Durand Espinoza	x			16013536

FISCAL DE LA JASS, POR TRES (03) AÑOS, DEL 26/03/2021 HASTA EL 26/03/2024 A:

Cargo	Nombres y Apellidos	Sexo		DNI
		H	M	
El/La Fiscal	Graciela Fortunata Buenaño Isla		x	16160795

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que el Área Técnica Municipal de Gestión de Servicios de Saneamiento realice el registro de las Organizaciones Comunales en el "Libro de Registro de Organizaciones Comunales" de la Municipalidad y proceda con la emisión de la constancia de inscripción respectiva y otras acciones para el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

Jaime Uribe Ochoa
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL GERENTE MUNICIPAL V°B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL SECRETARIA GENERAL V°B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL V°B° ASESORÍA JURÍDICA